



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0875/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 01 de noviembre del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0875/2019 Sin Concurrencia del Comité**, para la “**ADQUISICIÓN DE ROPERIA PARA TRABAJO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, procedimiento derivado de la Solicitud **35-319-2019 que consolida las solicitudes 10-100-2019, 10-103-2019 y 37-252-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **16 de octubre del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de octubre del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **28 de octubre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** proveedores, tratándose de los siguientes: **YATLA, S.A. DE C.V., GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA y UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis. El proveedor **INTERGAM, S.A. DE C.V.** presentó su propuesta, sin embargo, no fue posible aperturar de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente proceso de licitación.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	YATLA, S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0875/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0875/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI	SI	SI
Observaciones				Presenta inconsistencias en el anexo 4. Presenta inconsistencias en el anexo 9.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través del Lic. Pedro Flavio González Rodríguez Coordinador “B” de la Secretaría de Seguridad, la C. Elizabeth Duran Chávez Técnico Especializado de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y el Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias Director de Planeación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTÁMENES TÉCNICOS

Solicitud 37-252-2019 Secretaría de Seguridad.

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA	YATLA, S.A. DE C.V.
1	300.00	PIEZA	CHAMARRA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO: NO CUENTA CON CIERRES LATERALES PARA FACIL ACCESO A FORNITURA, NO CUMPLE CON BOLSAS EN AMBAS MANGAS A LA ALTURA DE LOS HOMBROS, COMPARTIMENTOS INTERNOS CON TELA DE MALLA, NI BOLSA TRASERA NIVEL RENAL

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0875/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Solicitud 10-103-2019 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

PROGRESIVOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.
2	17.00	PIEZA	CHALECO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	16.00	PIEZA	CAMISA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	29.00	PIEZA	CAMISA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	100.00	PIEZA	GORRA	NO COTIZÓ

Solicitud 10-100-2019 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.
6	100.00	PIEZA	CAMISA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	140.00	PIEZA	PLAYERA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	20.00	PIEZA	CHALECO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
9	20.00	PIEZA	PANTALON	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

PROVEEDOR:	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA					
PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	300.00	PIEZA	CHAMARRA FABRICADA EN TELA POLIÉSTER, RESISTENTE AL VIENTO, FRIÓ Y LLUVIA, CON FORRO FUSIONADO. CUENTA CON CIERRES LATERALES IMPERMEABLES, MATERIAL EXTERIOR: POLIÉSTER TIPO NEOPRENO. FORRO INTERIOR: POLAR FUSIONADO. MARCA YKK. 12 MESES DE GARANTÍA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$ 1,205.00	\$ 361,500.00	
				SUB TOTAL	\$ 361,500.00	
				I.V.A	\$ 57,840.00	
				TOTAL	\$ 419,340.00	

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$ 419,340.00 (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al **progresivo 01 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0875/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

PROVEEDOR:		GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.			
PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	100.00	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO, TELA ALGODÓN Y POLIÉSTER, CON BOTÓN EN PUÑO, CON BOTONES AL FRENTE PARA ABROCHAR Y OJALES, BOLSA LATERAL AL FRENTE, CUELLO ESTILO AMERICANO E INGLES, 2 LOGOTIPOS BORDADOS AL FRENTE, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA. MARCA LYNE UNIFORMES	\$ 212.50	\$ 21,250.00
7	140.00	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO, COLOR GRIS, TELA DE ALGODÓN Y/O ALGODÓN POLIÉSTER, MANGA CORTA CON TERMINADO AL FINAL, BOTONES AL FRENTE DE 2 O 3 BOTONES CON OJALES, CUELLO TIPO POLO, 2 LOGOTIPOS BORDADOS, AL FRENTE, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA. MARCA PLAYERTYES.	\$171.00	\$23,940.00
9	20.00	PIEZA	PANTALÓN DE MEZCLILLA, TELA MEZCLILLA 14 OZ. 100% ALGODÓN, TIPO VAQUERO, BOLSAS AL FRENTE Y TRASERAS, PRESILLAS EN LA CINTURA, BOTÓN Y CIERRE METÁLICO, TIRO LIGERAMENTE AMPLIO EN LAS PIERNAS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA. MARCA LYNE UNIFORMES.	\$196.50	\$3,930.00
SUB TOTAL					\$ 49,120.00
I.V.A					\$ 7,859.20
TOTAL					\$ 56,979.20

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$ 56,979.20 (Cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, correspondiente a los **progresivos 06,07 y 09 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

No es posible adjudicar los progresivos **02,03,04,05 y 08** de las **BASES**, de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se declararan desiertos del presente procedimiento de licitación.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **06 de noviembre del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

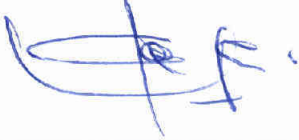
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al **fallo de adjudicación** referente a la **Licitación Pública Local LPL 0875/2019 Sin Concurrencia del Comité**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0875/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Giovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Pedro Flavio González Rodríguez	Coordinador "B"	

POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Elizabeth Durán Chávez	Técnico Especializado	

POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias	Director de Planeación	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----